

# PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA     SI     NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     RURAL

NUMERO DE PERMISO
33
Fecha de Aprobación
09 MAYO 2019
ROL S.I.I
667 - 45

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3529/18 de fecha 27-10-2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 802/18 de fecha 20-07-2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para alterar (ESPECIFICAR) 1 edificio (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONOS) con una superficie edificada total de 782 m2 y de 4 pisos de altura destinado a Vivienda y Equipamiento de Comercio Escala básica ubicado en calle/avenida/camino Olivos 614 - 620 - 620A - 620B - 620C Recoleta 598 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL) Zona U-E / E-A1 del Plan Regulador Comunal (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial: ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Dina Rosa Botto Canales</b>	
<b>María Sylvia Botto Canales</b>	
<b>Adriana Olga Botto Canales</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Carol Vanessa López Velásquez</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Carol Vanessa López Velásquez</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>A propuesta</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Departamentos	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Local comercial	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	165,00 m2	0,00 m2	165,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	617,00 m2	0,00 m2	617,00 m2
S. EDIFICADA TOTAL	782,00 m2	0,00 m2	782,00 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	Bruto 166 m2    Neto 50,31 m2		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	3,37 *	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	1 *
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,79 *	DENSIDAD	Max 2000 Min 100 Hab/Ha	226 Hab/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14m / 38m	12,7 m	ADOSAMIENTO	2.6.2. OGUC	3.3.5 PRR
RASANTES	2.6.3 OGUC	3.3.5 PRR	ANTEJARDÍN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5 PRR	* Edificio pre existente con Permiso y Recepción Final		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	**	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	**
-----------------------------	----	---------------------------	----

\*\* Edificio no cambia de destino ni aumenta superficie respecto de Permiso y Recepción Final originales.

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar) *

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	3	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR	\$		520.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ -
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$ 5.200
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 5.200
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30,0%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SUBTOTAL	\$		-
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50,0%	(+)	\$ -
TOTAL A PAGAR	\$		5.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29264 315	FECHA 08/05/2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El edificio existente de cuatro pisos, cuenta con Permiso de Edificación N° 16/47 de fecha 20.01.1947 y Recepción Final S/N° de fecha 24.08.1949 por 832 m2 con destino de Equipamiento de comercio, (local comercial) y Residencial, con tres departamentos en los pisos superiores y subterráneo sin destino informado. Registra también Permiso de Obra Menor N° 58 para remodelación del local comercial y Recepción Final N° 97/02 de fecha 23.10.2002.
- 2.- El presente permiso aprueba la alteración del local comercial ubicado en el primer piso, modificaciones que incluyen baño para discapacitados y cocina ejecutadas en tabiquería de estructura metálica. Estas obras no implican cambios en la superficie ni destino de las unidades.
- 3.- La propiedad se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública en una franja de 5 m por calle Olivos y de 11 m por calle Recoleta. El terreno tiene una superficie Bruta de 166 m2 y una superficie Neta de 50,31 m2.
- 4.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 5.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

  
MEI/MLD/mlid. 06.05.2019

20.1553391

  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

PAGADO VºBº 